

llo no fuese todavía sino una muestra de lo que podría ser en lo futuro, representábase ya á algunas imaginaciones con todo el ideal de la belleza, de la lozanía y del encanto, y se hacían de ello pinturas y descripciones seductoras, y no faltaban ya elogios para el autor y director de aquella transformación. Mas tampoco faltaba quien mirándolo bajo un aspecto diametralmente opuesto, representara al rey (14 de marzo, 1769), que las labores iban mal dirigidas, que las casas se desmoronaban, que los colonos eran maltratados, que carecían de pasto espiritual en varios pueblos, y que las colonias estaban en desorden, pidiendo que se girara una visita en averiguación de los abusos que se denunciaban. El autor de esta representación fué el suizo José Antonio Yanch, que había traído de su patria á las colonias doce familias, de ciento que había contratado. La denuncia surtió su efecto; examinada por cuatro consejeros de Castilla, produjo el envío de un visitador á las colonias (1). Noticioso Olavide de este paso, que tanto afectaba á su honra, escribió al ministro de Hacienda Muzquiz, contradiciendo una por una las acusaciones de Yanch, y rogándole encarecidamente que se prohibiera al suizo salir de España hasta que el visitador examinara la conducta de cuantos habían intervenido en la formación de las colonias; porque si hemos delinquido ó errado, decía, seremos dig-

(1) Fué nombrado al efecto don Pedro Perez Valiente.

nos de castigo ó de desprecio; pero si los asertos de Yanch fuesen calumniosos, justo será también que se le escarmiente para que aprendan otros á no insultar á los buenos servidores del rey (1). A pesar de esto, la orden de visita se espidió, y lo que se hizo fué encargar también al obispo de Jaén, á don Ricardo Wall y al marqués de la Corona, inspeccionasen privada y reservadamente las nuevas poblaciones, é informasen sobre su estado, y sobre los puntos que eran objeto de la acusación.

Aunque algunos de estos informes no fueron favorables á Olavide, porque la delación de Yanch no era del todo infundada, volvió aquél, por nueva real orden, en que se elogiaba su actividad y celo (18 de agosto, 1769), á encargarse de la superintendencia. Pues si bien era cierto y grave el cargo de la falta de sacerdotes alemanes, necesitando los colonos de aquella nación de intérprete hasta en el tribunal de la penitencia, la causa de los demás abusos consistía en que el contratista Thurriegel había enviado gran parte de gente viciosa, díscola y vaga, que hacía necesario el rigor por parte de los comisionados, y esto á su vez producía deserciones y daba ocasión á desórdenes. Llamado mas adelante Olavide á la corte, y oídas sus esplicaciones en junta de consejeros, estudiados y cotajados detenidamente todos los datos, noticias y opi-

(1) Cartas de Campomanes y abril de 1769.
de Olavide á Muzquiz, marzo y

niones, queriendo la junta cortar de raíz todos los abusos y quejas, acordó que se redactasen y diesen al superintendente nuevas instrucciones, que aprobadas por el rey (16 de enero, 1770), y sin hacer cuenta del voto particular del marqués de la Corona, se transmitieron á Olavide para su cumplimiento y ejecucion. Del acierto que presidió á estas instrucciones y del buen desempeño del ejecutor certificaron los resultados, pues en el otoño de aquel mismo año pudo probar que la reciente cosecha habia ascendido á ochenta y tres mil setecientas ochenta y seis fanegas de todos granos, dejándola íntegra á los que solo recolectaron lo suficiente para su sustento, y comprando á los que cogieron más para socorrer á los que carecian de lo necesario: que se habian distribuido más de tres mil vestidos, y mayor número de camisas: que así las casas de los colonos como los edificios públicos estaban concluidos, si bien los corrales no se habian hecho por el mucho gasto, ni completado todavía el número de ovejas y de vacas que se habia de distribuir á cada colono. En fin, el informe pareció tan satisfactorio al Consejo, que á propuesta del fiscal acordó se dieran las gracias á Olavide por su actividad y celo, exhortándole á que continuára observando la misma conducta, cuya providencia se le comunicó con aprobacion de S. M. (16 de enero, 1771). Hasta el mismo delator Yanch concluyó por traer hasta el completo de las cien familias suizas á que se habia obligado, que fué como una

retractacion tácita de sus anteriores acusaciones, ó por lo menos daba á entender que habian cesado los motivos de sus quejas ⁽¹⁾.

Mas si de esta persecucion vino á salir triunfante Olavide, no tuvo tan buena fortuna en la que mas adelante le suscitaron, de otro carácter y naturaleza. Cuatro años trascurrieron, durante los cuales marchaban en progreso las nuevas poblaciones, sin que su director hubiera sido de nuevo molestado, y corria ya el de 1775 cuando fué delatado al tribunal del Santo Oficio por herege, ateo y materialista. Hizo la delacion fray Romualdo de Friburgo, prefecto ó gefe de los padres capuchinos que de Suiza habian sido traídos para que diesen el pasto espiritual á los colonos extranjeros, y á cada uno de los cuales señaló y suministraba el superintendente cinco mil reales anuales para su congrua sustentacion, estipendio muy suficiente, atendido el que por lo comun gozaban otros párrocos en España, y por tal le tuvo y conceptuó el Consejo, aunque de ser escaso se quejasen aquellos religiosos. La delacion no carecia de fundamento, bien que en ella se mezclase parte de fanatismo, parte de encono y venganza personal, impropia de quienes vestian tal hábito y profesaban tan estrecha regla.

El fundamento era, que imbuido Olavide en las

(1) El expediente del establecimiento de estas colonias existe en el ministerio de la Gobernacion, donde se pueden ver documentos curiosos sobre la materia.

máximas y doctrinas de Voltaire y de Rousseau, sus amigos y correspondientes, solía hablar con sus colonos de la manera que aquellos filósofos pudieran hacerlo acerca de las prácticas exteriores del culto católico y de los mandamientos y prescripciones de la Iglesia, tales como el ayuno cuadragésimo, los sufragios por los difuntos, el rosario, la limosna de las misas, los sermones, la administración de ciertos sacramentos, y otras ceremonias y prácticas cristianas; y como no era teólogo, según él mismo después decía, fácilmente en estas conversaciones se le deslizarían sin advertirlo ni conocerlo proposiciones que fuesen verdaderamente heréticas. La ignorancia y el fanatismo estaban en mezclar con estas acusaciones la de que prohibía que las campanas tocaran á nublado, que defendía el movimiento de la tierra, que no consentía enterrar los cadáveres sino en los cementerios, que permitía á los colonos divertirse y bailar en las tardes de los días festivos, con que perdían de ir á la iglesia y otras semejantes. Parte tuvo en la delación la ojeriza y venganza personal, porque entre aquellos capuchinos había algunos indóciles y díscolos que se negaban á obedecer y someterse á la jurisdicción del vicario, y en vez de aquietar sugerían quejas á los colonos. Con ellos solía tener frecuentes desazones Olavide, y de su conducta hacía tiempo se había quejado al fiscal del Consejo. Distinguiase entre todos por lo dominante, arrebatado y bilioso el mismo padre Friburgo, de lo cual habían

dado aviso al gobierno el vicario y el subdelegado general en Sierra-Morena, y entre el superintendente y él habían mediado frecuentes desazones.

Como quiera que fuese, no podía continuar al frente de la dirección de las colonias el hombre contra quien se habían lanzado cargos tan graves y de tal naturaleza. El rey no pudo negar al Consejo de Inquisición el permiso para procesarle, y Olavide fué llamado á la corte. Informado del motivo de su comparecencia, dirigió al ministro de Gracia y Justicia una sentidísima carta (7 de febrero, 1776), en que tras repetidas protestas de su catolicismo, y de que por la religión católica derramaria la última gota de su sangre, y de que en sus conversaciones y disputas, aun con el mismo padre Friburgo, nunca había hablado de los puntos fundamentales de la religión, sino de cosas meramente opinables, dispuesto no obstante á detestar sus errores en el momento que se le hiciera conocerlos, lamentaba profundamente verse denunciado como irreligioso, espuesto á llevar una nota oprobiosa, é imploraba en tan lamentable trance las luces, el consejo y la protección del ministro para conjurar la tempestad que amenazaba sobre su cabeza. Mas ni los buenos deseos del ministro Roda, ni los del mismo inquisidor general don Felipe Beltran, obispo de Salamanca, varon docto y santo, á quien remitió con cierta confianza la persona y el escrito de Olavide, bastaron ya á detener el curso del proceso que había comenzado, y

el acusado fué recluido en las cárceles del Santo Oficio.

Aprovecharon este suceso los enemigos de las colonias, que los habia de varias especies, para propalar la voz de que en el próximo verano iban á ser despedidos todos los estrangeros á petición de los pueblos comarcanos, entre los cuales se distribuirian las tierras, casas y ganados. Produjo esto el desánimo que era natural en los colonos, y que buscaban sin duda los enemigos del establecimiento: suspendieron sus faenas, y muchos enagenaban y malvendian sus quifiones, ganados y haberes. Con indignación supo el rey que se difundian rumores tan mal intencionados y tan ofensivos á su real persona y palabra, y en una real orden que sin demora se hizo comunicar á los colonos (23 de mayo, 1776), y que se mandó leer por tres dias de fiesta consecutivos en todas las iglesias de las nuevas poblaciones al concluir la misa, se amenazaba con terribles cástigos á los autores de tan abominables calumnias en el momento que fuesen descubiertos, con lo cual se tranquilizaron algun tanto los pobladores, bien que ya no pudieran remediarse el perjuicio y atrasos que habia sufrido la colonizacion.

Habia entretanto seguido su curso el proceso inquisitorial de Olavide; y concluido que fué, se señaló para su vista la mañana del 24 de noviembre de 1778. El tribunal convidó á aquel *autillo de fé* (que se celebró á puerta cerrada en las salas de la Inquisicion) á

sesenta personas condecoradas, ministros de los Consejos, grandes de España, superiores de las órdenes religiosas, y otros personajes ilustres, de varios de los cuales habia sospecha de que pensaban como el reo, y eran sus amigos; arbitrio disimulado y político que se buscó para que el acto que iban á presenciar les sirviese de una correccion indirecta, y testimonio al propio tiempo de cómo habia ido suavizándose la aspereza de aquel tribunal. Salió Olavide al auto, llevando en la mano la vela verde apagada, pero sin el sambenito y la soga al cuello, porque el inquisidor general le habia dispensado de esta humillacion. Habíasele acusado hasta de ciento sesenta y seis proposiciones heréticas, y examinado cerca de ochenta testigos, leyóse el extracto de la causa, cuya lectura duró mas de tres horas, y como en ella se dijese que muchos de los capítulos resultaban probados: «*Yo nunca he perdido la fé*, exclamó, *aunque lo diga el fiscal.*» Al leerle la sentencia, en que se le declaraba por herege formal, se cayó del banquillo en que por dispensacion se hallaba sentado. Se le levantó y socorrió, y pasado que hubo el vahido se arrodilló, leyó y firmó su profesion de fé, se le absolvió de la excomunion, y se le retiró á la cárcel. La sentencia le condenaba á reclusion por ocho años en un convento bajo las órdenes de un director espiritual de la confianza del inquisidor decano, para que le instruyera en los dogmas y misterios de la religion, y le ocupára en prácticas y ejercicios religiosos

cotidianamente; destierro perpétuo de Madrid, sitios reales, Sevilla, Córdoba y Nuevas poblaciones; confiscacion de bienes; inhabilitacion de obtener empleos y oficios honoríficos, de cabalgar en caballo, llevar en los vestidos oro, plata, perlas, diamantes ni otras joyas, ni vestir seda ó lana fina, ni otra materia que no fuera sayal ó paño burdo (1).

Cumplió el sentenciado su condena escasos dos años, primeramente en el colegio de misioneros de Sahagun, después en el de capuchinos de Murcia (2), donde se le permitió trasladarse por ser pais mas templado y conveniente á su constitucion. Obtuvo luego licencia para ir á los baños de Busot en Valencia, y despues á los de Caldas en Cataluña por tiempo de dos meses (octubre, 1780), sin otra precaucion para la seguridad de su persona que su sola palabra; de cuya confianza abusó fugándose á Francia, so pretexto de que los médicos le habian aconsejado aquellas aguas y dando por supuesto el permiso, segun desde Gerona escribió al inquisidor general (1.º de noviembre, 1780). Fué muy bien recibido en Tolosa por su amigo el baron de Puymaurin, gobernador de aquella provincia; los filósofos franceses llenaron de elogios al refugiado

(1) Archivo de Simancas, Gracia y Justicia, leg. 628, donde existen los documentos relativos á este expediente. — Llorente, Historia de la Inquisicion, capitulo XXVI., art. 3.º

(2) No en un convento de Gerona, como dice el señor Ferrer

del Rio. De Gerona no hizo sino escribir al inquisidor general, cuando se fugó de los baños de Caldas. — Informe del inquisidor general á una esposicion de Olavide: Archivo de Simancas, legajo 628.

y de injurias al gobierno español, con cuyo motivo reclamó éste la entrega de su persona, pero negóse á la extradicion el ministro de lo Interior Vergennes. Vuelto á reclamar con insistencia, el gobierno francés tuvo la debilidad de acceder (1781), y Olavide la fortuna de salvarse siete horas antes que fuesen los alguaciles á prenderle, merced á aviso que de ello tuvo Puymaurin por el obispo de Rhodéz Mr. Colbert. El emigrado español se refugió en Ginebra, donde vivió algunos años bajo el título supuesto de conde de Pilo.

Muchas fueron las vicisitudes por que pasó en su espatriacion este hombre célebre, pero en sus satisfacciones, como en sus amarguras, que fueron más, tuvo siempre el consuelo de saber que Carlos III. y el gobierno español llevaban adelante la grande obra de la colonizacion de Sierra-Morena y la Parrilla en que él habia tenido una parte tan principal, y en este concepto, prescindiendo de otros en que se puede considerar á Olavide, la agricultura, la industria y la civilizacion española le debieron beneficios de que conservará siempre el pais gratos recuerdos (1).

(1) Merece ser conocido el resto de la vida del famoso director de las colonias de Andalucía. Desde Ginebra, donde le dejamos en el testo, con motivo de la gran revolucion que sobrevino en Francia, pasó á Paris, y tomó una parte en aquellos acontecimientos, en premio de lo cual la Convencion le confirió algunos cargos y le dió el título de

ciudadano adoptivo de la república francesa. Como aun conservase una buena parte de su fortuna, la empleó en bienes nacionales, y principalmente en una finca perteneciente á los hospitales de Orleans. A pesar de todo, parece que los horribles episodios de aquella revolucion sangrienta hicieron gran sensacion en su ánimo, y llenaron de ter-

ror su alma, cuyas pasiones habían ido ya calmando los años y la experiencia. Huyendo de aquellas terribles y trágicas escenas, se retiró al pueblo de Meung en compañía de su amigo Mr. Coutelay Dumelay. Cuando allí comenzaba á reconocer sus errores y extravíos, y á hacer un género de vida opuesto á la anterior, viose preso una noche (del 45 al 46 de abril de 1794) por orden del Comité de salud pública, y conducido á la cárcel de Orleans.

En aquella reclusion, desprovisto de todo consuelo humano, fué donde acabó de arrojarse en brazos de la religion, y donde comenzó á escribir una apología razonada del cristianismo, que concluyó mas adelante en casa de un amigo, en el Blésois, y que tituló *El Evangelio en triunfo*, la cual se publicó en Valencia en 1797. Si bien en el principio se miró esta obra con algun recelo, por ser de quien era, y por la energía con que presentaba los argumentos de los incrédulos para contestarles y convencerlos después, indudablemente vertía en ella, á veces con sublimidad, los sentimientos religiosos mas puros, y consiguió escitar las simpatías de sus amigos y desvanecer las prevenciones de muchos de sus enemigos en España. En su virtud solicitó el permiso para volver á su patria, en una representación que dirigió á Carlos IV. que ocupaba ya el trono de Castilla. El rey pasó este papel á informe del inquisidor general, arzobispo de Burgos.

Tenemos á la vista copia de este informe (su fecha, 22 de mayo de 1798), sacada por nosotros del archivo de Simancas, y de cuyo importante documento, asi como de la resolución de S. M. no ha hecho mencion ni historiador ni biógrafo alguno que sepamos.

«Bien considero (decia entre otras cosas aquel prelado), que don Pablo de Olavide tiene hoy á su favor el concepto público de arrepentido, y aun de fortalecido en la fé de Jesucristo, como manifiesta la obra anónima del *Evangelio en Triunfo*, de que se le cree autor; pero estas voces, por mas generales que sean, ni son un documento positivo, ni prestan mérito legal para destruir las resultas de la causa, tanto menos cuanto mas obvio y natural se presenta el que habiendo aprovechado en tanto grado en la práctica de las virtudes cristianas, como se dice y es de desear, hubiese tenido la humildad de sujetarse á las pruebas y penitencias que se le habian impuesto por el Santo Oficio, como medio único de satisfacer la obligacion anteriormente contraida, mediante la indisputable que todos tenemos de obedecer á las potestades superiores, y por ellas á sus tribunales.»

Giraba pues todo el informe del inquisidor sobre la base de que ni se debía, ni se podia perdonar á Olavide, ni menos acceder á su solicitud de volver á España, sin que se comprometiera á estar á las resultas de la causa, y á acabar de cumplir la penitencia ó condena que se le habia impuesto, hasta que el tribunal se diera por satisfecho de su enmienda. A pesar de este informe, el rey tomó la resolución que se va á ver, y que consta al margen del anterior escrito.—«Ilmo. Señor: He dado cuenta al rey del informe que V. I. me ha dirigido con fecha 26 de mayo sobre la representación dirigida á S. M. en nombre de don Pablo de Olavide, y en contestacion debo decir á V. I. de real orden, que S. M. se ha dignado condescen-

der á la solicitud de Olavide para restituirse á España, y encargá particularmente á V. I. trate por sí con dicho sugeto sobre el modo de zanjar las dificultades que ocurran, y poner en ejecución esta gracia con el decoro que permitan las circunstancias.—Dios guarde á V. I. muchos años.—Aranjuez á 1.º de junio de 1798.—Francisco de Saavedra.—Señor arzobispo inquisidor general.»

Autorizado por esta real gracia vino inmediatamente Olavide

á España, y se presentó á la córte en la jornada del Escorial. «Yo le vi, dice don Juan Antonio Llorente, en el Escorial, en casa de don Mariano Luis Urquijo, ministro Secretario de Estado.» Contaba á la sazón 73 años. Cansado de la vida de la córte, se retiró aquel mismo año á un pueblo de Andalucía, donde acabó sus dias á la edad de 78, en compañía de unos parientes suyos, el año 1803. Allí escribió otras dos obritas, una titulada *Poemas Cristianos*, y otra *Parafraasis de los Salmos*.